



Bogotá, 18 de julio de 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-078456- -00008-0000

Fecha: 2011-07-19 09:26:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 601 PRESENTAPODER Folios: 2

Señores
DIRECCIÓN NUEVASCREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Referencia: Expediente 06. 78456
Patente de Invención: Composición farmacéutica sólida que incluye en combinación un agente regulador de la motilidad intestinal y un agente antilflatulento
Asunto: Remisión Poder

Respetados Señores:

ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ, en mi calidad de abogada titulada, con domicilio en la ciudad de Bogotá, y actuando como apoderada de la sociedad Procaps S.A., manifiesto que remito poder debidamente otorgado por el representante legal de la sociedad, y en consecuencia solicito se me reconozca personería para actuar dentro del trámite de la referencia.

Atentamente,

ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ
C.C. 51.975.664 de Bogotá
TP. 83823 del CSJ



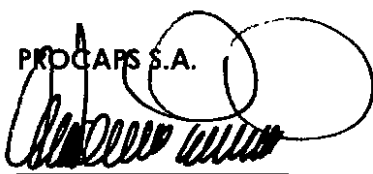
PODER ESPECIAL

Yo, **WALTER TANAKA TATEKAWA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla (Colombia), identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de PROCAPS S.A. sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Barranquilla (Colombia), todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación adjunto, manifiesto que **REVOCO** el poder especial otorgado al doctor **REINALDO PINILLA MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 80'425.609, portador de T. P. **91563** del CS de la J, y, en su lugar, confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.975.664 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 83823 del C.S. de la J. para que continúe y lleve hasta su culminación el trámite de registro de la PATENTE DE INVENCION, radicado en esa entidad bajo el número 6 78456, denominada "**COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA SOLIDA QUE INCLUYE EN COMBINACIÓN UN AGENTE REGULADOR DE LA MOTILIDAD INTESTINAL Y UN AGENTE ANTIPLATULENTO**".

Nuestra apoderada queda facultada, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para llevar a cabo el trámite de la solicitud, incluyendo, sin limitación, preparar y contestar oposiciones, solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Asimismo queda autorizada para impugnar administrativamente todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fueran requeridas para ello.

De la misma manera, además de las facultades que le confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentran facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, incoar acciones, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.

Dado y Firmado en Barranquilla (Colombia) a los 12 días del mes de Julio de 2011.

PROCAPS S.A.

C.C. N°16'251.923
Nit: 890.106.527-5
Representante Legal

APROBADO
10 Jul. 2011
PROCAPS S.A.

Acepto:


ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ
C.C. 51'975.664 de Bogotá
T.P.A. 83823 del C.S. de la J.

NOTARIA 3^{era} NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el Notario Tercero de Barranquilla se presento:
WITOL TANAKA TAREKAWA
identificado con: CC 16.251.923 PAUMIRA
Y declaro que el contenido del anterior Documento es cierto
y suya la firma que lo refrenda.
Barranquilla: 13 JUL. 2011

